GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	04										
SUPERVISION	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		X	**PARA PAGO**		X	**FINAL**				
PERIODO DE INFORME	Desde:			16/12/2024			Hasta:			31/01/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:			16/12/2024			Hasta:			31/01/2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		4600017432	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		12/09/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Mínima Cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				15943 SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				01/10/2024	
OBJETO: Mantenimiento integral para las motos al servicio del Departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	INVERSIONES XOS S.A.S		
		NIT	811.006.026-0		
VALOR [$]:		INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($ 28.265.715) INCLUIDO IVA		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			01	$ 14.132.858	50%
		VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($42’398.572) incluido IVA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500063470 Secretaria de Suministros y Servicios		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	11/09/2024		
		RPC NUMERO:	4500064208 Vigencia futura 6000003261 Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	06/02/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	CUATRO (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			01/10/2024	31/12/2024	

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		01	Dos meses (2)	28/02/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28/02/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Diana Maritza Tejada Zapata CC 43606599			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		81,33%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		40,40%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Se tiene como supervisor suplente al señor JORGE ALEXANDER PALACIO MARTINEZ, CC 71728461 SUPERVISOR SUPLENTE DEL 9/12/2024 A 18/12/2024, la cual quedo bajo el radicado 2024020059364 de 9/12/2024. Ver anexo.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Se anexan en CD como anexos, todos los documentos validados antes de la firma del acta de inicio, según lo especificado en los pliegos y la invitación del proceso.

Se realizó proceso de reserva de recursos para el 2025, según lo especificado en el decreto 2025070000155 de 17/01/2025

Se realizo proceso de adición 01 y prorroga 01 hasta febrero 28 de 2025, Valor de adición especificado según solicitud de vigencias futuras mediante ordenanza 49 del 11 de DICIEMBRE de 2024 por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias, y Certificado de Vigencia Futura No. 6000003261 del 16 de diciembre de 2024, por valor de $ $ 14.132.858, que respalda la solicitud de adición.

Se recalcula el porcentaje de ejecución física respecto al plazo total después de la prórroga.

Se recalcula el porcentaje de ejecución financiera según recursos disponibles con la reserva y adición.

Entra en vigencia en el mes de enero la nueva estructura organizacional del Departamento, por lo que deja de existir la Secretaria de Suministros y Servicios y los efectos legales de los contratos por dicha secretaria suscritos, pasa a ser de la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.

Se tiene también cambios respecto al ordenador del gasto, fue delegado el señor PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI identificado con la cédula de ciudadanía número 70.925.809, incorporado en la planta global de empleos del nivel Directivo de la Gobernación de Antioquia mediante decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, encargado en funciones como Subsecretario de Servicios Administrativos de La Secretaría De Talento Humano y Servicios Administrativos mediante Decreto 2025070000080 del 02 de enero de 2025, actuando en virtud de lo dispuesto en el articulo 2, numeral 3, del decreto 2025070000089, por medio del cual "se delega la función para adelantar todas las actividades contractuales y pos contractuales, así como la función para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos o convenios sin consideración a la cuantía en el (la) Subsecretario (a) de Servicios Administrativos, con relación a la adquisición de bienes, obras y servicios de funcionamiento del sector central de la administración departamental (Dirección de Tecnología e Información, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Bienes y Seguros, Dirección de Pasaportes), de conformidad con el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen." Facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; y actuando en representación del Departamento de Antioquia.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

En los convenios interadministrativos, convenios de asociación, contratos de interés público o colaboración y en los contratos de mandato en los que el conveniente o contratista ejecutor deba suscribir contratos derivados para la ejecución del objeto contractual se deberá diligenciar el siguiente cuadro. En los demás eventos indicar: N/A.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución	Se ha cumplido el objeto en relación a los servicios prestados por el contratista.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere				
2. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proceso.	100%	81,33%	Informe de gestión del contratista y prefactura.	Los ítems contemplados en el listado oficial de tarifas pactado se han facturado con el 36 % pactado de descuento sobre todos los ítem especificados. El taller identifica los repuestos (que no estén incluidos dentro del presupuesto), con referencia de casa matriz que permite mejorar trazabilidad de su originalidad y marca. Para los repuestos no incluidos en el listado oficial, se realiza estudio de mercado y cotizaciones de repuestos en talleres autorizados e importadores de la marca.
3. Recibir y entregar debidamente inventariados las motocicletas al servicio de la Gobernación de Antioquia, cuando sean llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.	100%	81,33%	Orden de trabajo del taller	El contratista presenta con cada trabajo el registro de orden de trabajo donde se evidencia la actividad de entrada al taller y el registro de observaciones.
4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.	100%	81,33%	Registros del personal	El contratista presenta antes de la firma de acta de inicio 2 operarios con competencias de estudio en mecánica de motos o mantenimiento de motocicletas expedido por establecimiento autorizado, y experiencia certificada de mínimo un año en mecánica de motos o mantenimiento de motocicletas: Ver anexos registros del personal en informe de supervisión 01.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
5. El contratista debe contar con todos los equipos y herramientas de trabajo, así como con el recurso humano capacitado e idóneo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido, según lo establecido en el numeral de las especificaciones técnicas.	100%	81,33%	Visita técnica de seguimiento	Verificado en visita de idoneidad realizada al taller. En visitas mensuales se verificara que continúe con el cumplimiento.
6. Garantizar que la certificación de taller autorizado permanezca vigente durante la ejecución del contrato.	100%	81,33%	Visita de seguimiento	Contrato con Suzuki de Colombia fechado del 15/07/2022, y certificación de agosto de 2024, la prorroga es automática anual.
7. Cumplir los procedimientos administrativos que determine el Departamento de Antioquia para la ejecución del contrato. Entre otros será obligatorio tener registro por cada actividad de mantenimiento de: cotización, registro de autorización por parte del supervisor del contrato, acta de recibo de la motocicleta donde conste estado de entrada, firmada por quien la entrega en el taller, acta de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo incluyendo repuestos e insumos instalados en la moto, acta de devolución a satisfacción firmada por el conductor de la moto o a quien designe la supervisión del contrato, una vez finalizado el servicio.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Cada trabajo cuenta con los registros donde se verifica la cotización, registro de autorización, acta de recibo para la entrada y registro de entrega a satisfacción al conductor por parte del taller. Se cuenta con todos los correos especificando las autorizaciones explícitas de la supervisión en la cuenta dianamaritza.tejada@antioquia.gov.co.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
8. Presentar, previo a cualquier trabajo a realizar, cotización detallada de actividades y repuestos, tanto para mantenimientos preventivos o correctivos, y ejecutar las actividades si y solo si son autorizadas de manera explícita por la supervisión del contrato vía email. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con autorización explícita vía email del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en dicho trabajo. Se exceptúa de esta obligación la actividad de Revisión técnico mecánica, para lo cual solo requieren la autorización explícita del supervisor vía email.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Cada trabajo cuenta con los registros donde se verifica la cotización, registro de autorización, acta de recibo para la entrada y registro de entrega a satisfacción al conductor por parte del taller.
9. Presentar informes técnicos por escrito si encuentra fallas de operación y cuidado del parque automotor por parte del conductor, dicho informe debe dar cuenta de las acciones correctivas necesarias	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se tuvo hallazgos en el periodo supervisado
10. Frente al cambio del repuesto revisar la pertinencia del mismo y la garantía que este tenga.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Cada trabajo cuenta con los registros donde se verifica la cotización, registro de autorización, acta de recibo para la entrada y registro de entrega a satisfacción al conductor por parte del taller.
11. Los repuestos, materiales, y accesorios suministrados deben ser originales de	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la	El contratista entrega registro fotográfico de los repuestos utilizados en la gestión del contrato en su informe de gestión,

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
acuerdo al tipo, marca y modelo de la moto, la autenticidad y calidad de dichos repuestos deberá ser garantizada por el contratista. De no encontrarse disponibilidad del repuesto original en el mercado, deberá informarse al Supervisor del contrato para determinar si se adelanta la importación, o se autoriza la instalación de uno adquirido en el mercado nacional u homologado, para lo cual el trabajo debe ser autorizado previamente por el Departamento de Antioquia a través del supervisor del contrato, mediante aceptación de los términos de la cotización presentada, y previo corroborar dicho repuesto con estudio de mercado.			ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	los cuales son verificados por la supervisión del contrato.
12. Cuando por requerimientos técnicos especiales (por ejemplo: actividades de ajuste de piezas en taller industrial que requiera maquinaria especializada, entre otros) el contratista deba acceder a mano de obra externa a través de un aliado, el trabajo debe ser autorizado previamente por el Departamento de Antioquia a través del supervisor del contrato, mediante aceptación de los términos de la cotización y estudio de mercado.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se presenta este requerimiento.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13. Será responsable por la correcta instalación de todas las piezas, insumos y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato, igualmente garantizará la calidad de los bienes y servicios suministrados.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se generan solicitudes en el periodo supervisado.
14. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia, en un término no superior a dos (2) días calendario, salvo en el caso en que en el mercado no exista disponibilidad del original en el mercado, evento en el cual se informará a la supervisión, para efectos de establecer el término razonable para la reposición. Cambiar sin ningún costo adicional los repuestos y/o accesorios instalados cuando estos no cumplan con las características definidas, esto es, cuando se evidencia que el repuesto no es original, excepto cuando se autoriza la instalación de repuesto homologado, o repuestos que siendo originales requieren reproceso por garantía, así mismo, no generar cobros asociados a la mano de obra requerida.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se solicita garantías.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15. El contratista deberá incluir sin costo alguno dentro del servicio de cambio de llantas la instalación. Las llantas suministradas deberán ser fabricadas en materiales de primera calidad y de empresas reconocidas en el mercado, garantizando su suministro durante el desarrollo del contrato.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se generan cobros por instalación de llantas.
16. Atender las reclamaciones dentro de las siguientes 48 horas después de recibido el reclamo. En caso de que la respuesta del contratista sea negativa deberá ser justificada y en caso de dar la razón al reclamante deberá ser atendida, de ser posible, de manera inmediata. En el caso de que se requieran repuestos en los que no exista disponibilidad inmediata, o si se requieren intervenciones por mano de obra que requiera tiempos específicos, se informará a la supervisión, para efectos de establecer el término razonable para atender la reclamación..	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se presentaron retrasos en la atención atribuibles a falta de oportunidad del contratista.
17. Atender los requerimientos urgentes en un término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido del requerimiento, en el caso de que se requieran repuestos en los que no exista disponibilidad inmediata, o si se requieren intervenciones	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se presentaron situaciones de urgencia.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por mano de obra que requiera tiempos específicos, se informará a la supervisión, para efectos de establecer el término de tiempo razonable.				
18. En el caso de que se realice requerimiento por garantía de un repuesto, insumo o mano de obra, no se deben generar cobros adicionales por ningún concepto relacionado con el cubrimiento de dicha garantía, tales como transporte e instalación.	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se tienen solicitudes de garantía sobre bienes que hayan generado cobros adicionales.
19. Responder por todos los daños que se les causen a las motocicletas en el taller mientras estén siendo atendidas	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se presentaron daños
20. Garantizar durante la ejecución del contrato domicilio, sucursal o agencia en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Verificado en visitas
21. El contratista deberá ofrecer, a través de un Centro de Diagnóstico Automotor CDA acreditado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, el costo asociado a este servicio debe ser el autorizado por el Ministerio de Transporte y	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Se ejecuta 2 RTM en el periodo considerado.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Superintendencia de Transporte, sin sobrecostos asociados a intermediación por este concepto. El contratista deberá realizar pre inspección de la motocicleta (Puesta a punto), antes de enviarla a inspección al CDA como una medida que disminuya la probabilidad de rechazo en dicha inspección. El contratista deberá reportar a la supervisión del contrato cualquier hallazgo detectado en dicha inspección para la toma de acciones, si es el caso. Esta actividad debe de ser corroborada a través de la entrega de copia de la factura, emitida por el CDA al contratista, como soporte del trabajo.				
22. El contratista deberá velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios durante la prestación del servicio de mantenimiento, hasta el momento de la entrega al conductor que lo recoja. Cualquier daño, infracción (Fotomultas) o accidente que se ocasione en ese tiempo de custodia será responsabilidad exclusiva del contratista y deberá responder por ella sin cargos al Departamento. La motocicleta debe permanecer en todo momento dentro de las instalaciones del	100%	81,33%	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se evidencia falta con la seguridad y correcta custodia.

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratista, si en caso excepcional esta debe ser trasladada de lugar, el contratista deberá solicitar autorización por escrito al supervisor del contrato y será el responsable de validar que el automotor disponga de la documentación vigente si por algún motivo debe trasladar el automotor en vía pública, validando que los documentos conserven su vigencia mientras el automotor está en su poder.				
23. Las demás inherentes al objeto contractual y que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	100%	81,33%	Ninguna adicional.	Ninguna adicional.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se califica el porcentaje de ejecución como el porcentaje de cumplimiento del requisito, si aplica, en dicho periodo, si el requisito presenta en su ejecución alguna falencia, debilidad etc, se expresa mediante dicho porcentaje el nivel de incumplimiento del requisito.

El porcentaje acumulado, debido a la naturaleza del contrato, se va a estipular como el porcentaje de ejecución física, asumiendo cumplimiento del 100% una vez finalice la relación contractual.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista presenta:
El programa de uso eficiente de agua y energía
El procedimiento para manejo integral de residuos
El programa de manejo integral de plagas

Se anexa matriz de aspectos e impactos ambientales
EN su propuesta, el contratista anexa el convenio para la prestación del servicio de recolección transporte y gestión integral de residuos peligrosos industriales y aprovechables, con la empresa Ecotransa.

Ver anexos seguimiento al componente ambiental en informe de supervisión 01.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista presenta:

Autoevaluación vigente de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, fechado de 23/02/2024, debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con su Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Profesional CINDY YULIETH LEON USUGA con licencia vigente, EXPEDIDA 25/04/20222, vigente por 10 años. Autoevaluación del 23/02/2024.
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo. Se presenta la matriz de riesgos actualizada en septiembre de 2024.
Cronograma de actividades de SST , anexa plan de trabajo en materia de SST para 2024, revisado enero 2024.
Indicadores mínimos de SST. Presentan matriz de indicadores del sistema con históricos hasta 2024.

Según directrices del manual de SST dirigido a contratistas, se incluye también:

- Reglamento Interno de Trabajo actualizado a 4/11/2023.
- Acta de Conformación del COPASST del 9 de febrero de 2023, vigente por dos años

Se anexa firmados el documento que certifica conocimiento del Manual por parte del Representante legal y anexo 1 de dicho manual diligenciado.

Ver anexos seguimiento al componente en seguridad y salud en el trabajo en informe de supervisión 01.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Atender los requerimientos de Supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista ha entregado toda información solicitada por la supervisión del contrato.
2. El contratista deberá presentar la prefactura o preliquidación en hoja de cálculo relacionando los servicios prestado a cada una de las motocicletas, especificando cantidad y precio por cada ítem, con el total cumplimiento de requisitos para el pago de la misma. El contratista debe suministrar junto con la prefactura, anexo que relacione los servicio prestados a cada uno de las motos, especificando cantidad y precio por cada ítem; además del recibo a satisfacción del servicio por parte del conductor.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista presenta prefactura en Excel

3. La facturación de los productos y servicios realizados al parque automotor debe tener la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en el LISTADO OFICIAL DE TARIFAS del proceso (anexo 8),. Los precios de los mismos deben incluir el IVA y debe corresponder al precio ofrecido por el contratista en la oferta de precio.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Se verifica denominación de ítems según listado oficial de tarifas
4. Presentar informe periódico, según le sea indicado, con evidencias y registros de la prestación del servicio dado.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista presente su informe de gestión, donde se evidencia la relación de actividades y registro fotográfico de cada trabajo.
5. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes. Si el contratista es persona natural, conforme a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista presenta paz y salvo del representante legal junto con la planilla de pago de seguridad social y parafiscales con corte mensual
6. Cumplir con las obligaciones medioambientales sobre el manejo de los residuos, el contratista deberá certificar mediante un gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente, la disposición final de residuos peligrosos. El contratista será el responsable de dar disposición final a todo repuesto, sustancia e insumo producto del presente contrato y no debe entregarlos a terceros no autorizados ni a los conductores o tenedores de la motocicleta. Entregar el(los) certificado(s) de disposición final de los residuos peligrosos y/o de aprovechamiento generados por el taller donde se presta el servicio durante el periodo de ejecución del contrato, entre otros de: aceites, repuestos malos, llantas, baterías, aguas y/o lodos (si aplica) etc	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop. Certificados de disposición de residuos	El contratista entrega los certificados de disposición del periodo supervisado
7. Entregar al inicio del contrato a la supervisión la documentación que en materia ambiental tenga el contratista, acorde a los impactos que generan, entre otros: Lineamientos ambientales, política ambiental o planes de trabajo en materia ambiental que tengan.	**CUMPLE**	Se anexan los registros documentales.	El contratista entrega antes de la firma del acta de inicio: El programa de uso eficiente de agua y energía El procedimiento para manejo integral de residuos El programa de manejo integral de plagas Se anexa matriz de aspectos e impactos ambientales Los documentos se anexan a este informe de supervisión.
8. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Sin observaciones
9. Suministrar al DEPARTAMENTO y/o al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que este pueda	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico	No se ha tenido inconveniente alguno con las solicitudes o requerimientos realizados al contratista.

verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.		y en Secop.	
10. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia el cual se puede consultar en la página web de la Gobernación plataforma isolution en el link http://isolucion.antioquia.gov.co/FrameSetGeneral.asp?Pagina=ListadoMaestroDocumentos3.asp.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Se anexan los registros relacionados con el cumplimiento de este requisito y que fueron verificados antes de la firma del acta de inicio del contrato. Ver Anexos al componente en SST en informe de supervisión 01. Durante visita periódica al taller se evidencia cumplimiento de normativa y uso de elementos de protección del personal en la ejecución de sus actividades.
11. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Se cuenta con la garantía debidamente aprobada antes del inicio del contrato. Se cuenta con garantía asociada a la modificación del contrato por prorroga y adición 01.
12. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista presenta la documentación solicitada
13. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	El contratista presenta factura electrónica según lo exigido.
14. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se evidencia infracción en el uso de la información relacionada con la gestión del contrato.
15. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se evidencia infracción en el uso de la información relacionada con la gestión del contrato.

correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
16. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se evidencia infracción relacionada con este requisito-
17. No estar incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	No se evidencia infracción relacionada con este requisito-
18. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Se verifica inscripción. Ver anexos registro industria y comercio en informe 01.
19. Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021	**CUMPLE**	No se evidencia uso de marcas	No se evidencia uso de marcas
20. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**	Mediante registros anexos que dan cuenta de la ejecución, incluidos en el expediente físico y en Secop.	Ninguna adicional

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción de actas de inicio, suspensiones, prorrogas o modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo acta de liquidación.	CUMPLE	Documento de aceptación de la propuesta	Se cuenta con la minuta del contrato Se cuenta con minuta por adición y prorroga 01 Disponibles en Secop II
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II

6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II
7. Mantener actualizado el contrato a través de la plataforma transaccional Secop II según lo que respecta a las obligaciones de las partes. .	CUMPLE	Registros como anexos a los informes de supervisión	Disponibles en Secop II
8. Cada una de las partes deberá elaborar informes mensuales de ejecución y cumplimiento del contrato, según le competa con el fin de hacerle seguimiento al contrato.	CUMPLE	Tanto el contratista como el supervisor entregan informe periodico	Disponibles en Secop II

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello, previa revisión y aprobación del informe mensual de ejecución.	CUMPLE	Recibos de pago	Se entrega los recibos contables al contratista.
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Correos electrónicos, actas de reunión, actas de visita	Se ha suministrado toda la información solicitada.
Supervisar la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente contrato, para lo cual designará un supervisor.	CUMPLE	Acta de designación de supervisión	Se realiza la adecuada supervisión y la verificación de todos los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la ejecución del contrato.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	Informes de supervisión, publicados en SECOP II	El contrato se ejecuta de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso y el contrato.
Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.	CUMPLE	Correos electrónicos, actas de reunión, actas de visita	Todas las comunicaciones con el contratista, incluidas las solicitudes de servicios, se hacen por escrito, via email, todos los registros reposan en la cuenta dianamaritza.tejada@antioquia.gov.co.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Actas de visitas al taller, correos electrónicos	El contratista cumple con los requisitos.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Registros de pago, informes de supervisión con sus anexos publicados en SECOPII	Se anexa paz y salvo expedido por representante legal, y registro del pago de seguridad social.
Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.	CUMPLE	Informes de supervisión con sus anexos publicados en SECOPII	El presente informe se constituye en el seguimiento 4 del contrato.
Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	CUMPLE	Informes de supervisión con sus anexos publicados en SECOPII	Se tienen publicados los documentos que se han generado hasta el momento.
Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	CUMPLE		No se tiene evidencias de inconvenientes durante la ejecución del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 28.265.715**	$0	$0	**$ 28.265.715**
2. Adiciones	**$ 14.132.858**	$0	$0	**$ 42.398.573**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$42.398.572**	0	0	**$42.398.572**
4. Anticipos		0	0	
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 13.331.659	**$0**		$ 13.331.659
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 13.331.659	**$0**		$ 13.331.659
7. Recursos ejecutados	$ 17.130.211	$0	$0	$ 17.130.211
8. Recursos no ejecutados	$ 25.268.362	$0	$0	$ 25.268.362

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
N/A

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
01/10/2024	Vía remota y por email se dan las instrucciones de trabajo al taller	Ver anexo email instrucciones para inicio del contrato en informe de supervisión 01.
	Debido a cambios estructurales dentro de la Dirección de Servicios Generales, se está ajustando la metodología y personal para efectuar las visitas en sitio a los talleres, se espera realizar visita para el mes de febrero.	

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA actas de pago parciales mensuales conforme al servicio (mantenimientos preventivos y/o correctivos) efectivamente prestado para el respectivo periodo de facturación, el cual se calculará como mes vencido.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor/Interventor y de acuerdo con programación del PAC, sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, previa presentación de los siguientes documentos:

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que lo modifique, adicione o complemente, certificado de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, suscrita por el representante legal o revisor fiscal.
Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
Factura
Los documentos que requiera el supervisor como evidencia de la prestación del servicio.

La Supervisión solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por EL CONTRATISTA, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el proveedor esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

PARÁGRAFO 4. En cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.
.

4.31 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Hospital 1%,
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%,
- Estampilla Pro Anciano 2%,
- Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%,
- Estampilla Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
- Tasa pro deporte y recreación 1%, creada mediante ordenanza 041 de 2020.
- Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU – DIGITAL 0.4% adoptada Mediante Ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2022.

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza N° 41 del 16 de diciembre de 2020 modificada por la Ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2022.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquía, en circular K 2017090000255 del 10 de mayo de 2017, indica entre otras:

> *"...Se les recuerda a todos los funcionarios vinculados con la actividad contractual, que no obstante incluirse en los contratos la cláusula que establece que todos los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del contratista, se les exhorta a su cumplimiento para que ninguno de estos ítem sean incluidos dentro de los costos que presenta el contratista al elaborar su propuesta. En especial las que se presentan de forma recurrente son las estampillas y la contribución especial las cuales en este sentido se ha pronunciado la Dirección de Impuestos Nacionales-DIAN a través de diferentes conceptos, repitiendo que dichos costos son deducibles en el proceso de liquidación de impuesto de renta por parte del contratista*."

En cumplimiento de la anterior circular del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, excluyó del cálculo de la Administración los costos de estampillas y contribución especial, debido a que son deducibles de la liquidación de impuesto de renta que presente el contratista al cual le sea adjudicado el presente proceso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO /DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial		**$ 28.265.715**				**$ 28.265.715**	
Adiciones		**0**				**$ 28.265.715**	
Acta de Pago No 01 FEIX3910	15/11/2024		$ 8.087.359	0	$ 8.087.359	$ 20.178.356	3000250926 de 20/11/2024
Acta de Pago No 02 FEIX4037	5/12/2024		$ 3.909.155		$ 3.909.155	$ 16.269.201	3000251450 de 9/12/2024
Acta de Pago No 03 FEIX	16/12/2024		$ 1.335.145		$ 1.335.145	$ 14.934.056	Pendiente de entrega
			Adición 01				
Acta de Pago No 04 FEIX4482	19/02/2025		$ 3.798.551		$ 3.798.551	$ 25.268.362	Pendiente de entrega
TOTALES		**$ 28.265.715**	$ 17.130.211	0	$ 17.130.211		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No.04 al contratista, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (**$ 3.798.551**), el cual se relaciona en la tabla anterior.

4 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de paz y salvo expedido por EL REPRESENTANTE LEGAL con fecha 7 de febrero de 2025 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

Facturas:

FACTURAS	NUMERO FACTURA	TOTAL	DEPENDENCIA
Dic 16 2024 a Enero 31 2025	FEIX4482	$ 3.798.551	Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
TOTAL		$ 3.798.551	

8 ANEXOS

Anexo Informe de gestión del contratista
Anexo Pre liquidación y detallado de servicios
Anexo registros de los mantenimientos

Factura y recibo a satisfacción

Se anexan en CD:
Anexo Informe de gestión del contratista
Anexo Listado Oficial de tarifas
Certificados disposición de residuos
Registros de los mantenimientos

Documentos del contratista:
Certificados paz y salvo parafiscales
Planillas de pago de seguridad social

Para constancia, se firma la presente acta el **21/02/2025**

Nombre: DIANA MARITZA TEJADA ZAPATA
SUPERVISOR